boletín oficial de la provincia burgos
núm. 118 viernes, 22 de junio de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-03455

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE ALBACASTRO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2017

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Valtierra de Albacastro para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de diciembre de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.207,00
6.	Inversiones reales	4.385,00
	Total aumentos	6.592,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.275,00
6.	Inversiones reales	-2.900,00
	Total disminuciones	-4.175,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	261,00
7.	Transferencias de capital	2.156,00
	Total aumentos	2.417,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valtierra de Albacastro, a 6 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Báscones Moisén